



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obran en el expediente escritos de contestación. Sírvasse Proveer.

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2022 00157 00			
DEMANDANTE	Martha Janneth Lugo Mora	C.C. No.	38.262.730
DEMANDADAS	Colfondos S.A.	NIT No.	800.149.496-2
	Colpensiones	NIT No.	900.336.004-7
PRETENSIÓN	Ineficacia del Traslado al RAIS.		

Téngase en cuenta para todos los fines procesales pertinentes que no obra a folios constancia de notificación del auto admisorio de la demanda a las demandadas, no obstante, allegaron escrito de contestación.

Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a las doctoras:

1. **JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA** como apoderado (a) judicial de la demandada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS,**
2. **CLAUDIA LILIANA VELA** como apoderada judicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES,** y a la doctora **ANGY GRACIELA CASTELLANOS DURÁN,** como apoderada sustituta, de conformidad con las facultades a ellas conferidas en los poderes otorgados.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por las demandadas **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** y **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES,** toda vez que allegaron escrito de contestación de la demanda dentro del término de ley.

TERCERO: MANTENER EL EXPEDIENTE EN SECRETARÍA a disposición de las partes, hasta tanto el Consejo Seccional de la Judicatura estableció las directrices para el reparto de procesos que serán asignados a los seis (6) Juzgados Laborales del Circuito creados mediante el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 27 DE ENERO DE 2023.
Por ESTADO No. 012 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b05cf1eaa6436d26475962c8baf63a8b24c1928cb448f5ccf403e44d85ecf04e**

Documento generado en 27/01/2023 01:21:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>